



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 166, fecha: martes, 30 de Agosto de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022

**2817**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		PREVISIONES INICIALES
1	Impuestos directos	213.030,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	201.300,00
4	Transferencias corrientes	210.400,00
5	Ingresos patrimoniales	40.610,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	37.100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos		712440,00



GASTOS		PREVISIONES INICIALES
1	Gastos de personal	217.164,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	285.000,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	16.080,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	193.996,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos		712.440,00

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### PERSONAL FUNCIONARIO ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES

Subescala de Secretaría-Intervención.

- Nº. de puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Observaciones: Agrupada.

#### PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Auxiliar Administrativo	1
Ordenanza	1
Operario Servicios Múltiples	1
Educador Social	2
Socorrista	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alcolea del Pinar a 25 de agosto de 2022. El Alcalde. Alberto Guerrero Lafuente